

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100224871



Bogotá D.C. 27-07-2025

Señor (a)

ANÓNIMO

Dirección: Diagonal 51B sur No. 54B 07

Teléfono: 3143474850

Email: mauricio-bernal@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR No. 20252400248722, radicado SDQS No. 1796552025

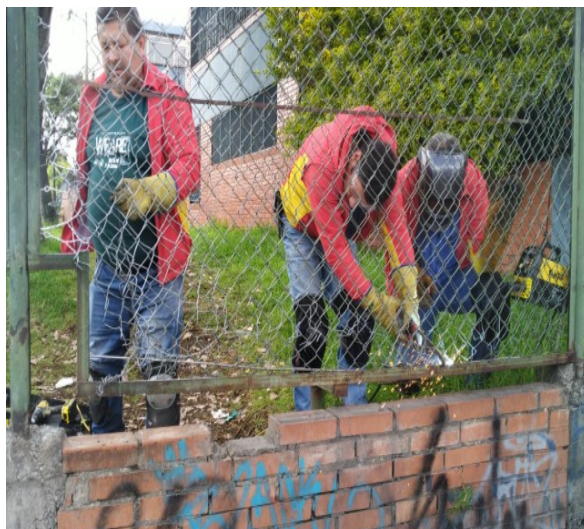
La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR recibió la comunicación con el radicado del asunto, en la cual se solicita:

“(...) inspección y reparación de reja de parque ubicado en el barrio Venecia. (...)”

Al respecto, el IDR informa que, según lo establecido en el Decreto 555 de 2021, artículo 122 – Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, en su numeral (f);

“Se prohíben los cerramientos de los elementos que conforman el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro. Excepcionalmente se permitirá el cerramiento de la infraestructura deportiva al interior de los parques de la red estructurante cuando se requiera para su correcto funcionamiento. Para los parques existentes que cuenten con cerramiento a la fecha de expedición del presente plan se deberá prever la eliminación paulatina del cerramiento atendiendo los criterios de vitalidad, conforme a la programación de su mantenimiento, diseño y/o construcción.”

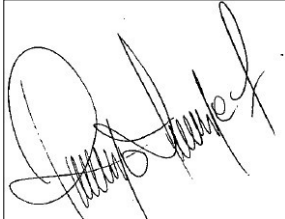
No obstante, lo anterior, para evitar accidentes con los usuarios del parque el IDR desde su programa de “Ambulancia de Parques” realizó las acciones preventivas de mitigación enfocadas en la intervención del cerramiento perimetral del parque de proximidad en la Urbanización La Laguneta (código IDR No.06-005), como se observa en el registro fotográfico adjunto.



Registro Fotográfico de acciones de mitigación

Así las cosas, damos traslado de su comunicación a la Alcaldía Local de Tunjuelito autoridad competente en el ámbito territorial, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, para que en el marco de sus competencias realice la verificación correspondiente y adopte las medidas correctivas que considere necesarias.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía local de Tunjuelito cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Diego Camilo Corredor Camacho, Contratista área Administración de escenarios - STP

Proyectó: Diego Camilo Corredor Camacho, Contratista área Administración de escenarios - STP

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques